

REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL



JUZGADO PRIMERO PROMISCUO MUNICIPAL DE SABANAS DE SAN ÁNGEL
(MAGDALENA).

Veinticuatro (24) de Octubre del dos mil veintitrés (2023)

REF: Solicitud de Matrimonio Rafael Alfonso Jaraba López y Mayelis María Carvajal Bastidas.

RADICADO: 47.660.40.89.001.2023.00106.00

Visto el informe secretarial que precede dentro de la presente solicitud de matrimonio civil presentado por los señores Rafael Alfonso Jaraba López y Mayelis María Carvajal Bastidas, se observaron las siguientes falencias:

- Se evidenció que la señora Mayelis María Carvajal Bastidas, es de nacionalidad venezolana y en ese sentido es indispensable como requisito para darle trámite a la presente solicitud, que la contrayente extranjera aporte como soportes, el registro civil de nacimiento apostillado y certificado de soltería.

Así pues, y dada la carencia de los documentos antes referidos se desprende que, dicha solicitud de matrimonio civil no cumple con los requisitos para darle el trámite respectivo, motivo por el cual se,

RESUELVE:

1. INADMITIR la Solicitud de Matrimonio Civil promovida por los señores Rafael Alfonso Jaraba López y Mayelis María Carvajal Bastidas, por las razones expuestas.
2. Concédase a la parte activa un plazo de cinco (5) días, para que subsane los defectos señalados, so pena de rechazo.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE


CARLOS ALBERTO MORELLI PÉREZ
JUEZ